

00062 de la cuenta corriente Número 00-00353-3 del Banco Caja de Crédito Agrícola Ganadero S.A.
-3226

Queda anulado

Por sustracción queda anulado el cheque en blanco y sin firma No. 000151 de la cuenta corriente Número 00-03077-5 del Banco Caja de Crédito Agrícola Ganadero S.A.
-3227

Queda anulado

Por sustracción queda anulado el cheque en blanco y sin firma No. 000279 de la cuenta corriente Número 00-04353-9 del Banco Caja de Crédito Agrícola Ganadero S.A.
-3228

Queda anulado

Por sustracción queda anulado el cheque en blanco y sin firma No. 000200 de la cuenta corriente Número 00-03531-1 del Banco Caja de Crédito Agrícola Ganadero S.A.
-3229

Queda anulado

Por sustracción queda anulado el cheque en blanco y sin firma desde el No. 000174 al 000178 de la cuenta corriente Número 00-04682-1 del Banco Caja de Crédito Agrícola Ganadero S.A.
-3230

Queda anulado

Por sustracción queda anulado el cheque en blanco y sin firma No. 000160 de la cuenta corriente Número 00-04906-4 del Banco Caja de Crédito Agrícola Ganadero S.A.
-3231

Queda anulado

Por sustracción quedan anulados los cheques en blanco y sin firma No. 000026 al 000030, No. 000032 y del 000034 al 000050 de la cuenta corriente Número 00-01372-2 del Banco Caja de Crédito Agrícola Ganadero S.A.
-3232



QUEDA ANULADO

EDWIN ARCOS P. del Banco Rumihahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación.
1077

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta de ahorros N° 586347536 de CORTES CEHIVANTES MARTIN ENRIQUE del Banco Rumihahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
1078

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta de ahorros N° 586327835 de MUSSO CEVALLOS LUIS VICENTE del Banco Rumihahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
1079

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta de ahorros N° 586115164 de ESCOBAR MORILLO LUIS EDUARDO del Banco Rumihahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
1080

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta de ahorros N° 590028106 de ESTUPIÑAN VERA ALEXIS ELOIS del Banco Rumihahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
1081

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta de ahorros N° 6481009413 de CRNEL CESAR REAL del Banco Rumihahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
1082



REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION Y LIQUIDACION VOLUNTARIA DE "INMOBILIARIA PROCRESPO C. LTDA."

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de disolución y liquidación de INMOBILIARIA PROCRESPO C. LTDA., se otorgó en la ciudad de Quito, el 28 de abril de 1997, ante el notario Décimo Primero del mismo cantón. El Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito-Encargado, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 97.1.2.1.1551 de 30 JUN. 1997.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada, el señor Rubén Proaño Paz y Miño en su calidad de Gerente General de la compañía.

3.- EN cumplimiento de lo dispuesto por el señor economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito-Encargado, en la Resolución No. 97.1.2.1.1551 de 30 JUN. 1997, se pone en conocimiento del público la disolución y liquidación de INMOBILIARIA PROCRESPO C. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, dentro del término de tres días pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a la Superintendencia de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación de la disolución y liquidación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, a 30 JUN. 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

1063

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ECOTURISMO ANDESADVENTURES CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía ECOTURISMO ANDESADVENTURES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 30 de abril de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 97.1.1.1.1698 de 16 JUL. 1997.

1.- SOCIOS:

NOMBRES	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Hugo Torres P.	soltero	ecuatoriana	Quito
Mireya Beltrán C.	soltero	ecuatoriana	Quito
Stephen Nomchong	soltera	australiana	Quito

2. OBJETO: Su actividad predominante es: Operaciones de turismo de aventura en sus diferentes categorías: montañismo, excursionismo, viajes a la selva, ciclismo de montaña y principalmente en la categoría rafting y canoismo en ríos, lagunas.....

3. DURACION.- 50 años, desde su inscripción.

4. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. CAPITAL: S/ 2'000.000,00 dividido en 2.000 participaciones de S/ 1.000,00 cada una.

6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y del Gerente General. El Representante Legal es el Gerente General.

Quito, 16 JUL. 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

1047



Dr. Carlos G. Centeno Noroña

ABOGADO
"ABOGADO EN LAS"
Calle Pío Juaquil 7m. Piso

Dr. Ricardo Maldonado Romero

ABOGADO
Edif. Acuaris
Clemente Ponce 329 y Av. 6 de Diciembre

Dr. Patricio Herrera B.

ABOGADO
Edif. Capitolio